

ÀREA DE SERVEIS A LA PERSONA

-esports-

Exp. 34/17

Subvenció nominativa CLUB DE RUGBY TARRAGONA

DECRETO

"Visto el interés de la Consejería de Deportes del Ayuntamiento de Tarragona de colaborar con CLUB DE RUGBY TARRAGONA, con CIF G-43122084, para subvencionar los gastos derivados de la actividad anual que lleva a cabo el club durante este año 2017.

Vista la solicitud de petición de colaboración realizada por el CLUB DE RUGBY TARRAGONA, con CIF G-43122084.

Visto el informe de la Consejera de Deportes, Voluntariado y Asociaciones de Jubilados y Pensionistas de fecha 2 de febrero de 2017 en relación a la voluntad de la corporación de entregar a la entidad la subvención que no se tramitó durante el año 2016, el que supondría por este año 2017 la cantidad de 12.000 €.

Vista la representación acreditada del Sr. Andres Lechuga Quijada, con NIF 39686234X, presidente del CLUB DE RUGBY TARRAGONA, con CIF G-43122084.

Vista la declaración responsable del Club conforme no incurre en cabeza de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de subvenciones, establecidas al artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Visto que, según consta al expediente, el CLUB DE RUGBY TARRAGONA, no tiene ninguna subvención pendiente de justificar.

Visto que el interesado no tiene deudas con la Agencia Tributaria ni con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Vista la petición complementaria presentada por los interesados justificando la necesidad de que la subvención del año 2017 sea por importe de 12.000 €, puesto que el año pasado no se tramitó la correspondiente al 2016.

Dado que el interventor municipal ha informado que hay consignación por esta aportación a la aplicación presupuestaria 01070-34110-48958, del presupuesto municipal vigente, núm. Operación 220170022082, en la cantidad de 12.000 €.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el departamento del Servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización de la Gestión Económica, de fecha 4 de octubre de 2017, el cual consta al expediente.

Por el que respeta a la excepcionalidad del pago con carácter previo, el CLUB DE RUGBY TARRAGONA, es una entidad deportiva que lleva a cabo una importante tarea a la ciudad, mediante el fomento de la actividad deportiva; así, considerando

este hecho y teniendo en cuenta las circunstancias de la entidad, el pago a posteriori de la subvención implicaría la imposibilidad de llevar a cabo las actividades propias del club por este año, por eso del carácter prepagable de la subvención.

Por el expuesto, la Consejera de Deportes, Voluntariado y Asociaciones de Jubilados y Pensionistas en uso de sus competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Autorizar el gasto de 12.000 €, en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el CLUB DE RUGBY TARRAGONA, con CIF G-43122084.

Segundo.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el CLUB DE RUGBY TARRAGONA, con CIF G-43122084 para el año 2017, para contribuir al fomento y al desarrollo de la actividad deportiva a la ciudad.

Tercero.- Proponer al Teniente de alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda que efectúe la entrega de la referida subvención de 12.000 € al CLUB DE RUGBY TARRAGONA, con CIF G-43122084 de acuerdo con el establecido en el apartado segundo del referido Convenio.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos.

Quinto.- Enviar la presente resolución a la Base de datos Nacional de Subvenciones a los efectos del cumplimiento del arte. 20, apartado 8º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones”

Así lo resuelve y firma la Consejera de Deportes, Voluntariado y Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, en Tarragona, 9 de octubre de 2017, de lo cual yo, secretaria general pd, doy fe.”



Mª Elisa Vedrina Conesa
la Consejera de Deportes, Voluntariado
y Asociaciones de Jubilados y Pensionistas



Araceli Saltó Saura
Secretaria General, pd